



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0110-2022-MDP/GM

Pichari, 06 de mayo del 2022



VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°306-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°722-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°052-2022-MDP/GM-OSLP-UJP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2466202, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°326-2020-A-MDP-LC de fecha 06 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2466202, con presupuesto total de S/. 295,586.54 (Doscientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y seis con 54/100 soles;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2020, se celebra el Convenio de Transferencia Financiera, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos representada por la señora Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari representado por el Alcalde Sr. Máximo Orejón Cabezas, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2466202, en el ítem de financiamiento por parte de la MINJUSDH hasta por un monto ascendente a S/. 100,000.00 (Cien mil 00/100 soles) y debido a que el costo del proyecto excede la suma indicada, la unidad ejecutora cofinancia la diferencia resultante establecida en un monto de S/. 195,586.54 (Ciento noventa y cinco mil quinientos ochenta y seis con 54/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°280-2021-MDP/GI de fecha 28 de junio del 2021, se aprueba la ampliación presupuestal por Actualización de precios del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2466202, con un presupuesto total de S/. 12,883.49 (Doce mil ochocientos ochenta y tres con 49/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2021-MDP/GM de fecha 22 de julio del 2021, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N°01 y Deductivo N°01, por el monto de S/. 40,778.70 a favor del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2466202;

Que, con fecha 21 de octubre del 2021, se suscribe al acta de Verificación y Recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2466202, por los miembros de la comisión de liquidación conformada mediante Resolución Gerencial N°003-2021-MDP/GM, de fecha 11 de enero de 2021, determinando la conformidad de la obra;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Informe Técnico N°052-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 27 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco”, con CUI N°2466202, con las características siguientes:

3.1. I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
3.	PROYECTO	:	2466202 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD TÚPAC AMARU II DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”.
4.	OBRA	:	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA.
5.	FUNCIÓN	:	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
8.	TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	:	DESARROLLO INSTITUCIONAL
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD : TÚPAC AMARU II DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCION DEPARTAMENTO : CUSCO
10.	DEL PROYECTO		
10.1	CÓDIGO SNIP	:	2466202
10.2	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TÉCNICO 1	:	RESOL. DE ALCALDÍA N° 287-2020-A-MDP/LC DE 26/10/2020 POR 90 DÍAS CALENDARIOS POR S/. 318,236.54 SOLES
10.3	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TÉCNICO 2	:	RESOL. DE ALCALDÍA N° 326-2020-A-MDP/LC DE 06/11/2020 POR 90 DÍAS CALENDARIOS POR S/. 295,586.54 SOLES
10.4	RESPONSABLE DE FORMULAR EL PROYECTO	:	ING. JAIME K. MONTES MACEDO
10.5	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN	:	ING. MARIANO HUAMAN RAMOS
10.6	RESPONSABLE DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
10.7	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA - CONVENIO
10.8	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE	:	S/. 295,586.54 SOLES
10.9	PRESUPUESTO FINAL APROBADO	:	S/. 349,248.73 SOLES
10.10	VALORIZACIÓN FÍSICA FINAL	:	S/. 349,248.73 SOLES
10.10	TOTAL DE PRESUPUESTO GASTADO	:	S/. 347,961.44 SOLES
10.11	PPTO ADICIONAL POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	:	S/. 12,883.49 SOLES RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 257-2021-MDP/GI
10.12	PPTO ADICIONAL N° 01	:	S/. 40,778.70 SOLES RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 099-2021-MDP/GM, 22.07.2021) REFERENCIA INFORME N° 1591-2021-MDP-GI/WLB-G (02.06.2021)
	MAYORES METRADOS N° 01	:	S/. 18,051.54 SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



	PARTIDAS NUEVAS N° 01	SI. 25,770.13 SOLES
	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	SI. 3,042.87 SOLES
10.14	AÑO PRESUPUESTAL	: 2019-2022
11.	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	
11.1	SUPERVISOR DE OBRA	: ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
11.2	RESIDENTE DE OBRA	: ING. JHODY ROGER CONDEÑA PRETELL
12.	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL.	: 75 DÍAS CALENDARIOS
13.	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	: 02/04/2021
14	ACTA DE INICIO DE OBRA.	: 05/04/2021
15	ACTA DE PARALIZACIÓN DE OBRA	: 26/06/2021
16.	ACTA DE REINICIO DE OBRA	: 20/09/2021
17.	ACTA DE TERMINACIÓN	: 28/09/2021
18.	ACTA DE RECEPCIÓN	: 21/10/2021
19.	ESTADO ACTUAL	: Culminado
20	POBLACIÓN BENEFICIARIA	: 77 hab

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- ✓ **Componente 01** : Adecuada infraestructura para la prestación del servicio de la proyección social de desarrollo comunitario Construcción de un local multiuso con obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud: Construcciones e instalaciones provisionales, Trabajos preliminares, Movilización de campamento, maquinarias y herramientas, Trazo y replanteo.
- ✓ **Componente 02** : Mejor equipamiento para el desarrollo de las actividades organizacionales: Adquisición mobiliarios y equipos para el funcionamiento de la infraestructura del Local Multiuso.
- ✓ **Componente 03** : Capacitaciones en desarrollo de capacidades y gestión comunal
- ✓ **Componente 04** : Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 349,248.73 soles con un avance de 99.23% conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Programado	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	295,586.54	292,543.57	98.97%	3,042.97	1.03%
2.00	MAYORES METRADOS N° 01	18,051.54	18,051.54	100.00%	-	-
3.00	PARTIDAS NUEVAS N° 01	25,770.13	25,770.13	100.00%	-	-
4.00	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	3,042.97	-	-	3,042.97	100.00%
5.00	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	12,883.49	12,883.49	-	-	-
TOTAL VALORIZACIÓN		349,248.73	349,248.73	100.00%	0.00	0.00%
TOTAL PORCENTAJE (%)		100.00%	100.00%		0.00%	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 347,961.44 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL						
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		META: 198	META: 170	META: 145	META: 230	
2.6.2.3.	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA					
2.6.2.3.9.9	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS EN CONSTRUCCION	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 306,377.55	S/. 3,000.00	S/. 309,377.55
2.6.2.3.9.3	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	100,669.41	0.00	S/. 100,669.41
2.6.2.3.9.4	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	87,833.47	0.00	S/. 87,833.47
2.6.2.3.9.5	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	117,874.67	3,000.00	S/. 120,874.67
2.6.3	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 17,890.62	S/. 0.00	S/. 17,890.62
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	0.00	0.00	9,944.64	0.00	S/. 9,944.64
2.6.3.2.2.1	MAQUINARIAS Y EQUIPO	0.00	0.00	7,945.98	0.00	S/. 7,945.98
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 16,554.62	S/. 4,138.65	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 20,693.27
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	16,554.62	4,138.65	0.00	0.00	S/. 20,693.27
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
	LIQUIDACION FINANCIERA	S/. 16,554.62	S/. 4,138.65	S/. 324,268.17	S/. 3,000.00	S/. 347,961.44
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.3.2.2.1	MAQUINARIAS Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.2.3.9.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	S/. 16,554.62	S/. 4,138.65	S/. 324,268.17	S/. 3,000.00	S/. 347,961.44

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 347,961.44, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/. 309,377.55
1501.08.9902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 100,669.41	
1501.08.9903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 87,833.47	
1501.08.9904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 120,874.67	
1503	VEHICULOS ,MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS. EQUIPO. MOBILIARIO Y OTROS		S/. 17,890.62
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	9,944.64	
1503.020201	MAQUINARIA Y EQUIPOS EDUCATIVOS	7,945.98	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 16,554.62
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 16,554.62	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 4,138.65
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 4,138.65	
	TOTAL EJECUTADO		S/. 347,961.44



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante el INFORME N°722-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 27 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2466202;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°306-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 03 de mayo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2466202;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2466202, por el monto de inversión de S/. 347,961.44 (Trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y uno con 44/100 soles), ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/ 99,807.22 soles por parte de CMAN y S/ 248,154.22 soles por parte del Gobierno Local; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la Comunidad Túpac Amaru II del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N°2466202, por la suma de S/. 347.961.44 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad, realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del proyecto en mención, por la suma de S/. 192.78 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2466202, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2466202, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2466202, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

